



**DECRETO DE ALCALDIA N.º 1323**

ZAPALLAR,

13 MAY 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO**

- E-mail de requerimientos del departamento de comunicaciones de fecha del 26 de abril de 2024, para indicar el corte de calle para actividad DESFILE COMUNAL GLORIAS NAVALES 2024.
- Decreto N°1316 de fecha 10 mayo 2024 que autoriza actividad municipal denominada DESFILE COMUNAL GLORIAS NAVALES.
- E-mail del Administrador Municipal, con la autorización para el corte calle para la actividad.

**DECRETO**

**1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la realización de la actividad denominada "DESFILE COMUNAL GLORIAS NAVALES 2024", a cargo del Departamento de Comunicaciones.

- **CIERRE DE CALLE** en la localidad de Zapallar, Olegario Ovalle, entre Moisés Chacón y Vicuña Mackenna.
- Desde las 17:00 horas del día **miércoles 15**, y hasta las 17:00 horas del día **jueves 16** de mayo de 2024.
- **CIERRE DE CALLES:** El día **jueves 16** de mayo entre las 09:00 horas y las 17:00 horas cortar las siguientes calles:
  - Moisés Chacón: entre Olegario Ovalle y calle Roberto Ossandón guzmán.
  - Germán Riesco: entre Olegario Ovalle y avenida Enero Ovalle.
  - Arturo Prat: entre avenida Enero Ovalle y calle 21 de mayo.

**2º** La Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

**3º** Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS  
Secretario Municipal (5)



Rodrigo Navas Ugarte

Por orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal.
- Dpto Comunicaciones
- Carabineros de Chile.
- Seguridad Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Tránsito.

CTL / SEC / DTTP /

